



PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	GLADYS RINCON DE DIAZ
DEMANDADO:	IRIS MARIA DIAZ RINCON (TITULAR DEL ACTO JURIDICO)
RADICADO:	54 001 31 60 004 2022 00 131 00 (17.751).

San José de Cúcuta, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito recibido el día 17 de los corrientes y las razones expuestas por el abogado FELIPE SANDOVAL LA ROTTA para no tomar posesión en el cargo de curador, se dispone relevarlo, designado para tal efecto al abogado MARCO FIDEL VIVAS MARTINEZ, quien puede ser notificado en la avenida primera N° 12-13 Edificio San Diego, Oficina 302, Barrio La Playa de esta ciudad, celular N° 3045899853, correo electrónico: notificacionesvivasymathiu@gmail.com.

Notifíquese por el medio más eficaz, advirtiéndole que dicha designación es de forzosa aceptación, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NELEI SUAREZ MARTINEZ